



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo provincial las carreras que se dictan en el Instituto Terciario "Séneca" de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 34/1999